



02 FEB. 2026



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO VEGA MARROQUIN
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 067-2026-INPE/P

Lima, 02 FEB. 2026

VISTOS, la Carta S/N de fecha 30 de enero de 2026, del director de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, el Memorando N° D000027-2026-INPE-PRE de fecha 30 de enero de 2026, de la presidencia del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario; y, el Informe N° D000060-2026-INPE-URH de fecha 30 de enero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 537-2025-INPE/P de fecha 26 de diciembre de 2025, se designó al servidor **VICTOR ALFONSO BARCO BELLIDO** en el cargo de confianza de director de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 30 de enero de 2026, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al indicado cargo de confianza, la misma que resulta pertinente aceptar;

Que, asimismo, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Informe N° D000060-2026-INPE-URH de fecha 30 de enero de 2026, se ha estimado conveniente encargar a la servidora **EUFEMIA RODRIGUEZ LOAIZA** el puesto de directora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 y su modificatoria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos, el mismo que no podrá exceder el período presupuestal;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 032-2026-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el servidor **VICTOR ALFONSO BARCO BELLIDO** en el cargo de confianza de director de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4, dándole las gracias por los servicios prestados.



02 FEB. 2026



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO VEGA MARROQUIN
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la servidora **EUFEMIA RODRIGUEZ LOAIZA** el puesto de directora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, cargo Director IV - nivel S5.


ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web Institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO